

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Timaná Huila, 13 de agosto de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
Vereda Sicande
Timaná — Huila

Asunto: Presentación de oferta – Contrato de compraventa de materiales, elementos e insumos de oficina, escritorio y papelería.

Cordial saludo:

El abajo firmante YAMIL BERMEO QUINTERO, identificado con C.C. 16.213.313 expedida en Cartago Valle del Cauca, Representante legal de Mundial de negocios Las Granjas, identificado con Nit 16.213.313-3, ofrezco mis servicios como CONTRATISTA.

por medio de la presente me permito presentar formalmente nuestra oferta dentro del proceso cuyo objeto es: **"MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y PAPELERÍA PARA LAS ÁREAS PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS, ARTÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS DESARROLLADAS EN LA INSTITUCIÓN."**

Manifestamos nuestro interés y disposición para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, obligaciones y demás requisitos establecidos por la institución.

De igual manera, declaramos que hemos revisado y comprendido las condiciones requeridas para la presentación de la oferta y que nuestra propuesta contempla el suministro de los bienes solicitados, garantizando que estos cumplan con las características y especificaciones requeridas, así como con las condiciones de calidad, oportunidad y entrega establecidas.

Nos comprometemos, en caso de resultar favorecidos con la contratación, a:

Calle 30 #8-47 Barrio las Granjas
Cel: 3132117607 - 3173706802
rodear@gmail.com

1. Suministrar los materiales, elementos, insumos y artículos requeridos en las cantidades, características y condiciones establecidas por la institución.
2. Realizar las entregas dentro de los plazos y en el lugar que determine la Institución.
3. Garantizar la calidad y buen estado de los elementos suministrados.
4. Atender oportunamente cualquier observación o requerimiento relacionado con los bienes entregados.
5. Cumplir integralmente las obligaciones que se deriven del contrato y demás documentos que hagan parte del proceso.
6. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones ofrecidas en nuestra propuesta.

Así mismo, manifestamos bajo la gravedad del juramento que la información suministrada en nuestra oferta es veraz, y que conocemos y aceptamos las condiciones establecidas para el proceso de contratación.

Para efectos de comunicaciones y notificaciones, suministramos los siguientes datos:

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente: YAMIL BERMEO QUINTERO

C.C. o NIT: 16.213.313-3

Dirección: Calle 30 No. 8-47 Barrio las Granjas

Correo Electrónico: rodear@gmail.com

Celular: 3132117607 - 3173706802



YAMIL BERMEO QUINTERO

proponente

CC 16.213.313-3

Calle 30 #8-47 Barrio las Granjas

Cel: 3132117607 - 3173706802

rodear@gmail.com

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

El abajo firmante, **YAMIL BERMEO QUINTERO**, identificado con C.C. 16.213.313 expedida en Cartago Valle del Cauca, legamente autorizado para actuar en nombre de **MUNDIAL NEGOCIOS LAS GRANJAS**, identificada con Nit. 16.213.313-3, me permito presentar formalmente nuestra **propuesta económica** para la celebración del contrato de compraventa cuyo objeto es: **"Adquirir materiales, elementos e insumos de oficina, escritorio y papelería para las áreas pedagógicas y administrativas, así como artículos requeridos para el desarrollo de las actividades científicas, deportivas, culturales y pedagógicas desarrolladas en la Institución"**.

Nuestra propuesta contempla el suministro de los bienes requeridos por la Institución, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en los documentos que hacen parte del proceso contractual.

ITM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CAT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ganchos para ropa pequeños amarillos (decorativos)	Unidad	200	\$250, 00	\$50.000, 00
2	Cartulina blanca	Pliegos	6	\$1.200, 00	\$7.200, 00
3	Cartulina variados colores	Pliegos	6	\$1.300, 00	\$7.800, 00
4	Papel periódico	Pliegos	24	\$500, 00	\$12.000, 00
5	Papel bond	Pliegos	24	\$700, 00	\$16.800, 00
6	Papel seda blanco	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
7	Papel seda morado	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
8	Papel seda rojo	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
9	Papel seda amarillo	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
10	Papel seda verde oscuro	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
11	Papel kraft 1.20m x 200m	Rollo	1	\$140.000, 00	\$140.000, 00
12	Resmas tamaño carta 75g x500	Unidad	50	\$18.000, 00	\$900.000, 00
13	Resmas tamaño oficio 75g x500	Unidad	20	\$23.000, 00	\$460.000, 00
14	Lapiceros retráctil negros (x12)	Caja	12	\$15.000, 00	\$180.000, 00
15	Lápiz Mirado No.2 (x12)	Caja	12	\$13.000, 00	\$156.000, 00
16	Plumones x12	Paquete	9	\$8.000, 00	\$72.000, 00
17	Plumones x24	Paquete	9	\$25.000, 00	\$225.000, 00

18	Colores x24 doble punta	Caja	5	\$30.000, 00	\$150.000, 00
19	Tinta marcadora negro	Frasco	29	\$27.000, 00	\$783.000, 00
20	Tinta marcadora rojo	Frasco	29	\$27.000, 00	\$783.000, 00
21	Marcadores recargables negros (x10)	Caja	4	\$75.000, 00	\$300.000, 00
22	Marcadores recargables rojos (x10)	Caja	4	\$75.000, 00	\$300.000, 00
23	Vinilo blanco 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
24	Vinilo negro 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
25	Vinilo verde oscuro 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
26	Vinilo amarillo 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
27	Vinilo azul oscuro 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
28	Vinilo rojo 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
29	Cinta adhesiva ancha transparente grande	Rollo	12	\$15.000, 00	\$180.000, 00
30	Papel Kimberly 180g x20 blanco	Paquete	6	\$10.000, 00	\$60.000, 00
31	Vinilo acrílico naranja neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
32	Vinilo acrílico verde neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
33	Vinilo acrílico fucsia neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
34	Vinilo acrílico amarillo neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
35	Vinilo acrílico azul neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
36	Pistola de silicona pequeña	Unidad	1	\$14.000, 00	\$14.000, 00
37	Silicona delgada	Paquete	1	\$25.000, 00	\$25.000, 00
38	Silicona gruesa	Paquete	1	\$30.000, 00	\$30.000, 00
39	Marcadores permanentes negros (x12)	Caja	6	\$22.000, 00	\$132.000, 00
40	Marcadores permanentes rojos (x12)	Caja	6	\$22.000, 00	\$132.000, 00
41	Marcadores permanentes azules (x12)	Caja	6	\$22.000, 00	\$132.000, 00
42	Marcadores permanentes verdes (x12)	Caja	6	\$22.000, 00	\$132.000, 00
43	Cuadernos	Unidad	20	\$28.000, 00	\$560.000, 00
44	Esferos	Unidad	20	\$9.000, 00	\$180.000, 00
45	LLaveros	Unidad	22	\$10.000, 00	\$220.000, 00
46	Biblias medianas	Unidad	3	\$48.000, 00	\$144.000, 00
47	Micrófono solapa proyecto comunicaciones.	Unidad	4	\$49.000, 00	\$196.000, 00
48	Ajedrez en madera medianos	Unidad	10	\$25.000, 00	\$250.000, 00
49	Dominó grandes	Unidad	10	\$18.000, 00	\$180.000, 00

Calle 30 #8-47 Barrio las Granjas

Cel: 3132117607 - 3173706802

rodear@gmail.com

50	Bombas R12 x50 verde oscura	Paquete	3	\$15.000, 00	\$45.000, 00
51	Bombas R12 x50 azules oscuras	Paquete	3	\$15.000, 00	\$45.000, 00
52	Bombas R12 x24 blancas	Paquete	6	\$10.000, 00	\$60.000, 00
53	Bombas R12 x24 azules oscuras	Paquete	4	\$10.000, 00	\$40.000, 00
54	Bombas R12 x24 rojas	Paquete	4	\$10.000, 00	\$40.000, 00
55	Bombas R12 x50 moradas	Paquete	3	\$15.000, 00	\$45.000, 00
56	Octavos de cartulina surtida x100	Paquete	2	\$18.000, 00	\$36.000, 00
57	Resaltadores variados colores (x12)	Caja	2	\$18.000, 00	\$36.000, 00
58	Báscula digital de piso	Unidad	2	\$110.000, 00	\$220.000, 00
59	Banderas de Colombia con escudo grandes	Unidad	10	\$55.000, 00	\$550.000, 00
60	Banderas del Huila con escudo grandes	Unidad	10	\$50.000, 00	\$500.000, 00
61	Banderas de Timaná con escudo grandes	Unidad	10	\$60.000, 00	\$600.000, 00
62	Banderas de la Institución con el escudo	Unidad	10	\$60.000, 00	\$600.000, 00
63	Borradores para tablero	Unidad	29	\$4.000, 00	116.000, 00
64	Ábacos grandes	Unidad	4	\$25.000, 00	100.000, 00
65	Regla en madera de 1 metro	Unidad	2	\$15.000, 00	\$30.000, 00
66	Colbón	Kilo	6	\$20.000, 00	\$120.000, 00
67	Cartulina opalina gofrada mariposa carta x 20	Paquete	6	\$16.000, 00	\$96.000, 00
68	Cosedoras grandes (engrapadora tamaño normal grande)	Unidad	6	\$35.000, 00	\$210.000, 00
69	Compás en madera para tablero grande	Unidad	1	\$90.000, 00	\$90.000, 00
70	Transportador para tablero grande en madera	Unidad	1	\$60.000, 00	\$60.000, 00
71	Regla escuadra en madera grande para tablero	Unidad	1	\$50.000, 00	\$50.000, 00
72	Pinceles planos No. 0,2,4,6,8,12	Unidad	100	\$3.000, 00	\$300.000, 00
73	Pinceles redondos No. 0,2,4,6,8,12	Unidad	100	\$3.000, 00	\$300.000, 00
74	Clips plásticos de colores	Caja	12	\$4.000, 00	\$48.000, 00
75	Carpetas plásticas tamaño oficina	Unidad	36	\$2.500, 00	\$90.000, 00

76	Pilas cuadradas para micrófono (9V)	Unidad	6	\$10.000, 00	\$60.000, 00
77	Pines de la bandera de Colombia	Unidad	11	\$10.000, 00	\$110.000, 00
78	Cuadernos argollados grandes cuadriculados	Unidad	48	\$8.000, 00	\$384.000, 00
79	Borradores nata grande (x20)	Caja	6	\$14.000, 00	84.000, 00
80	Sacapuntas plásticos (x24)	Caja	6	\$10.000, 00	\$60.000, 00
81	Ganchos legajadores plástico x 20	Caja	12	\$6.000, 00	\$72.000, 00
82	AZ tamaño oficio	Unidad	12	\$10.000, 00	\$120.000, 00
83	Carpetas 4 aletas color blanco oficio	Unidad	40	\$2.500, 00	\$100.000, 00
84	Bolsas ziplock herméticas 2536H x100	Paquete	6	\$35.000, 00	\$210.000, 00
85	Tijeras punta roma	Unidad	12	\$4.500, 00	\$54.000, 00
86	Bisturí grandes	Unidad	12	\$7.000, 00	\$84.000, 00
87	Tablas periódicas grandes	Unidad	12	\$10.000, 00	\$120.000, 00
88	Tablas para apoyar en acrílico con gancho	Unidad	10	\$8.000, 00	\$80.000, 00
89	Hojas para fotografía carta	Paquete	6	\$15.000, 00	\$90.000, 00
90	Hojas adhesivas carta	Paquete	1	\$14.000, 00	\$14.000, 00
91	Funda plástica protectora oficio x 100	Paquete	3	\$18.000, 00	\$54.000, 00
92	Funda plástica protectora carta por 100	Paquete	6	\$16.000, 00	\$96.000, 00
98	Laminas plásticas en caliente 70x100mm	Caja	2	\$28.000, 00	\$56.000, 00
99	Camilla primeros auxilios (plegable-aluminio)	Unidad	1	\$250.000, 00	\$250.000, 00
100	Sirena de emergencia/evacuación	Unidad	1	\$120.000, 00	\$120.000, 00
					\$13.999.800, 00

1. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de nuestra propuesta económica asciende a la suma de: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.999.800, 00) M/CTE**

El valor ofertado incluye los impuestos, costos de transporte, cargue, descargue, entrega, administración y demás gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

2. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios establecidos en la presente propuesta corresponden a los bienes solicitados y se mantendrán durante la ejecución del contrato, salvo que en los documentos del proceso contractual se establezca expresamente una condición diferente.

La propuesta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta los costos asociados al suministro y entrega de los elementos requeridos, garantizando que la Institución no deba asumir costos adicionales diferentes a los expresamente contemplados en el contrato.

3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con las condiciones establecidas por la Institución en el contrato y/o documentos del proceso, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes, presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes.

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los elementos serán suministrados dentro del plazo establecido contractualmente y serán entregados en las instalaciones de LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR Sede Secundaria, ubicada en la Vereda Sicande del Municipio de Timaná H,

El proponente se compromete a realizar la entrega de los bienes en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

5. COMPROMISO DEL PROPONENTE

Con la presentación de esta propuesta económica manifestamos nuestro compromiso de suministrar los materiales, elementos e insumos objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones requeridas y garantizando la calidad e idoneidad de los productos entregados.

Así mismo, declaramos que los precios incluidos en esta propuesta han sido establecidos de manera responsable y corresponden a nuestra mejor oferta económica para la ejecución del objeto contractual.

La presente propuesta tendrá una vigencia de [8] días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Dado en Pitalito Huila, a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2026.

Nombre y Cargo del Oferente: YAMIL BERMEO QUINTERO

C.C. o NIT: 16.213.313-3

Dirección: Calle 30 No. 8-47 Barrio las Granjas

Correo Electrónico: rodear@gmail.com

Celular: 3132117607 - 3173706802



YAMIL BERMEO QUINTERO

proponente

CC 16.213.313-3

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito YAMIL BERMEO QUINTERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.213.313 expedida en Cartago Valle del Cauca, legamente autorizado para actuar en nombre de **MUNDIAL NEGOCIOS LAS GRANJAS**, identificada con Nit. 16.213.313-3, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que he cumplido a la fecha de presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos profesionales ARP, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Timaná Huila, a los Trece (13) días del mes de agosto de 2026.



YAMIL BERMEO QUINTERO
C.C. 16.213.313
Representante Legal

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Timaná Huila, 13 de agosto de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
Timaná Huila

Asunto: declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que no me hayo incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades en le ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, y que tampoco en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR.

Cordialmente



YAMIL BERMEO QUINTERO

C.C. 16213313

Representante Legal

Calle 30 #8-47 Barrio las Granjas

Cel: 3132117607 - 3173706802

rodear@gmail.com

ANEXO 5

MULTAS Y SANCIONES

El Suscrito **YAMIL BERMEO QUINTERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.213.313 expedida en Cartago Valle del Cauca, legamente autorizado para actuar en nombre de **MUNDIAL NEGOCIOS LAS GRANJAS**, identificada con Nit. 16.213.313-3- 3, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el suscrito no he sido multada o sancionada durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado.

Dado en Timaná Huila, a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2026.



YAMIL BERMEO QUINTERO
C.C. 16.213.313
Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/07/2026 - 08:58:03

Recibo No. S001997772, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN znyhPgHztg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YAMIL BERMEO QUINTERO

Identificación : CC. - 16213313

Nit : 16213313-3

Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 249734

Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2013

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 30 8 47

Barrio : LAS GRANJAS

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico : yamilbermeoq@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3155552565

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3155552565

Dirección para notificación judicial : CL 30 8 47

Barrio : LAS GRANJAS

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico de notificación : yamilbermeoq@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4742

Actividad secundaria Código CIIU: G4761

Otras actividades Código CIIU: G4762 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/07/2026 - 08:58:03

Recibo No. S001997772, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN znyhPgHztg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.800.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.800.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.800.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.800.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$44.000.000,00
Otros ingresos: \$44.000.000,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/07/2026 - 08:58:03

Recibo No. S001997772, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN znyhPgHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MUNDIAL DE NEGOCIOS LAS GRANJAS
Matrícula No.: 249735
Fecha de Matrícula: 29 de octubre de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 30 8 47
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$44.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4742.

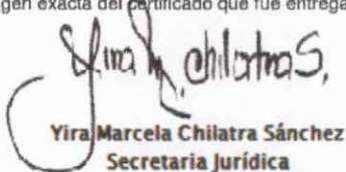
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16213313		BERMEO QUINTERO YAMID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2#3-14	PITALITO-HUILA	3125530265	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-08	2026-08	544783972	9509196958	I	2026/09/03	2026/08/06	BANCOLOMBIA	\$155,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	aln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Apor te	Codigo	Dias	IBC	Apor te	Codigo	Dias	IBC	Apor te	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
1	CC	16213313	BERMEO YAMID	X	X																25-14	8	\$534,606	\$85,600	EPS037	8	\$534,606	\$66,900		0		\$0		\$0	14-23	8	\$534,606	\$2,800	0		\$0	\$0	No	\$155,300
Total Afiliados(1)																							\$534,606	\$85,600			\$534,606	\$66,900			\$0	\$0			\$534,606	\$2,800			\$0	\$0		\$155,300		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.213.313**
BERMEO QUINTERO

APELLIDOS

YAMIL

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1960**
OPORAPA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

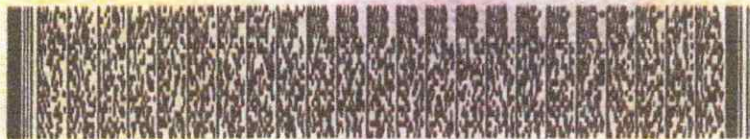
M

SEXO

11-JUL-1979 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL,
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00509312-M-0010213313-20140506

0038324235A 1

6672845183

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141192071380



(415)7707212489984(8020) 000014119207138 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 6 2 1 3 3 1 3 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 6 2 1 3 3 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cartago

1 4 7

31. Primer apellido

BERMEO

32. Segundo apellido

QUINTERO

33. Primer nombre

YAMIL

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

MUNDIAL DE NEGOCIOS LAS GRANJAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 30 8 47 BRR LAS GRANJAS

42. Correo electrónico royase@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 5 5 2 5 6 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 4 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 5 1 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 7 1 8

Otras actividades

50. Código

1 2

4 7 6 2 4 7 5 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2025-07-18 / 11:14:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMEO QUINTERO YAMIL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

17

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192071380



(415)7707212489984(8020) 000014119207138 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 6 2 1 3 3 1 3 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 0 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 4 9 7 3 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

80. Desde		
81. Hasta		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192071380



(415)7707212489984(8020) 000014119207138 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 6 2 1 3 3 1 3 | 3

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Establecimiento de comerci 0 2

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento

MUNDIAL DE NEGOCIOS LAS GRANJAS

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

Huila

4 1

Neiva

0 0 1

165. Dirección

CL 30 8 47 BRR LAS GRANJAS

166. Número de matrícula mercantil

0 0 2 4 9 7 3 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 3 1 0 2 9

168. Teléfono

3 1 3 2 1 1 7 6 0 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300135890



PIB

17:14:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMIL BERMEO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16213313:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

20

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 17:15:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16213313
Código de Verificación	16213313260727171524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:54 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16213313**

Apellidos y Nombres: **BERMEO QUINTERO YAMIL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 26 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 06:28:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16213313** y Nombre: **YAMID BERMEO QUINTERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145314515**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:30 horas del 01/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16213313**, Apellidos y Nombres **BERMEO QUINTERO YAMIL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución educativa el tejero**, con NIT **891101470-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CENTRO EDUCATIVO POLONIA

NIT: 813.013.508-5

CODIGO DANE: 241872000191

TELEFONO: 3158408733

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS 2880 DEL 2016

CONTRATO DE SERVICIOS N° 02-2022

Contratante: CENTRO EDUCATIVO POLONIA
Nit: 813.013.508-5
Contratista: MUNDIAL DE NEGOCIOS LAS GRANJAS
Nit: 16213313-3
Dirección: Calle 30 No. 8 – 47 Granjas Neiva Huila
Teléfono: 3155552565 - 8740252
OBJETO: Suministro de papelería, material de aseo, mantenimientos de equipos, recargas y compra de tóner y recarga y compra de extintores. 2022
Valor: \$ 6.185.704.00
Plazo de ejecución: (08) días
Fecha de Suscripción: 23 de agosto de 2022

Entre los suscritos a saber, SEVERIANO CALDERON RAMOREZ, mayor de edad y vecino de Villavieja (Huila), identificada con la cédula de ciudadanía número 4.949.437, quien actúa en su condición de Director (C.E) y Representante Legal del CENTRO EDUCATIVO POLONIA DE VILLAVIEJA HUILA con Nit 813.013.508-5, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra también, mayor de edad, identificado con Nit; 16213313-3, quien actúa en su propio nombre MUNDIAL DE NEGOCIOS LAS GRANJAS (Yamil Bermeo quintero Gerente) y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de suministro previamente a la siguiente consideraciones: a) Que el Centro EEDUCATIVO POLONIA de Villavieja-Huila, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, para el desarrollo del objeto del contrato, c). Que el procedimiento utilizado es la contratación Directa según el Decreto 1082 de 2015 para servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a los veinte SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo 03 del 16 de mayo de 2018, y se registrará por la siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO: Suministro de papelería, material de aseo, mantenimientos de equipos, recarga compra de tóner y recarga y compra de extintores. 2022,

CENTRO EDUCATIVO POLONIA

NIT: 813.013.508-5

CODIGO DANE: 241872000191

TELEFONO: 3158408733

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS 2880 DEL 2016

CANT	DETALLE	VALOR UNT	VALOR TOTAL
18	TINTA EDDIN DE 100 CC	\$ 46.000.00	\$ 828.000.00
15	RESMAS PAPEL OFICIO	\$ 23.500.00	\$ 352.500.00
15	RESMAS PAPEL CARTA	\$ 19.000.00	\$ 285.000.00
20	CARTULINA BLANCA X OCTAVOS	\$ 6.730.00	\$ 134.606.00
16	TINTA PARA SEELLOS	\$ 6.730.00	\$ 107.685.00
24	MARCADORES BORRABLES EDDING	\$ 9.309.00	\$ 223.416.00
5	MARCADORES PERMANENTES	\$ 2.226.00	\$ 11.128.00
2	PERFORADORA	\$ 16.583.00	\$ 33.166.00
5	CAJA DE ESFEROS NEGROS	\$ 8.961.00	\$ 44.804.00
5	CAJA DE ALILER	\$ 2.560.00	\$ 12.800.00
2	CINTA TRICOLOR DE 3 CM	\$ 24.000.00	\$ 48.000.00
4	GANCHOS NODRIZ	\$ 15.900.00	\$ 63.600.00
	TOTAL		\$ 2.144.704.00
18	JABON POLVO X KILOS	\$ 12.300.00	\$ 221.400.00
14	GALON LIMPIDO	\$ 9.000.00	\$ 126.000.00
14	GALON AMBIENTADOR	\$ 16.500.00	\$ 231.000.00
20	ESCOBAS	\$ 8.200.00	\$ 164.000.00
20	TRAPEROS	\$ 9.750.00	\$ 195.000.00
10	PAPELERAS PARA SALON	\$ 7.500.00	\$ 75.000.00
4	BALDES	\$ 7.200.00	\$ 28.800.00
4	CHUPAS CON BASE	\$ 14.700.00	\$ 58.800.00
	TOTAL		\$1.100.000.00
20	SOWARE Y HARDWARE DE LOS	\$60.000.00	\$ 1.200.000.00
	PORTATILES Y TABLETS Y CARGADORES		
	TOTAL		\$1.200.000 .00
5	RECARGA TONER HP 83A	\$70.000.00	\$350.000.00
2	RECARGA TONER HP 85A	70.000.00	140.000.00
1	TONER HP 83A	341.000.00	341.000.00
			160.000.00
	TOTAL		991.000.00
1	EXTINTOR BLANCO DE 10 LB	68.000.00	68.000.00
1	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE20 LB	85.000.00	85.000.00
1	ENSTINTOR AMARILLO MULTIPROPOSITO	90.000.00	90.000.00
1	EXTINTORBLANCO SOLKAFLAN 10 LB	67.000.00	67.000.00
3	EXTINTORES AMARILLOS DE 10 LB	68.000.00	68.000.00
3	CAMBIODE MANOMETRO	22.000.00	204.000.00
2	EXTINTORES MULTIPROPOSITOS 20 LB	85.000.00	170.000.00
	TOTAL		750.000.00

CENTRO EDUCATIVO POLONIA

NIT: 813.013.508-5

CODIGO DANE: 241872000191

TELEFONO: 3158408733

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS 2880 DEL 2016

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con ocho (08) días, TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El Centro pagará el valor del contrato de Suministro por la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$6.185.704.00), los cuales se cancelara en un contado de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$ 6.185.704.00) una vez recibido el material por parte del Director del Centro Educativo, previa liquidación definitiva del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura e informe de actividades. CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la utilizará los recursos provistos en el Artículo 2.1.2.02.02.008.09 Mantenimiento de software y equipos 2.1.2.02.01.003.04 Textos, libros guías y demás material administrativo 2.1.2.02.1.003.05 Artículos de aseo elementos bioseguridad 2.1.2.02.01.003.01 Compra y recargas de tóner y cartuchos Gratuidad, Calidad Municipio y superávit para la vigencia fiscal de 2022 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad No. 09 del 11 de agosto 2022 que forma parte integral de este instrumento. QUINTA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Será ejercida por el director SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CENTRO EDUCATIVO POLONIA de Villavieja-Huila y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. SEPTIMA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause al CENTRO EDUCATIVO POLONIA del Municipio de Villavieja - Huila por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne Al CENTRO EDUCATIVO POLONIA del Municipio de Villavieja- Huila OCTAVA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no haber incurrido en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato NOVENA: DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales f) Pasado Judicial. g) h) Antecedentes Disciplinarios i) la propuesta,

CENTRO EDUCATIVO POLONIA

NIT: 813.013.508-5

CODIGO DANE: 241872000191

TELEFONO: 3158408733

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS 2880 DEL 2016

j) pago de planilla de Seguridad Social. En constancia, se firma en e centro educativo polonia del Municipio de Villavieja (Huila), hoy 23 de agosto de 2022.



SEVERIANO CALDRERON RAMIREZ.
Rector (IE)



YAMIL BERMEO QUINTERO
NIT 16213313-3 (Gerente)

	GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS LA PLATA – HUILA	 
	<i>Reconocimiento oficial Resolución 2653 del 19 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación</i>	
	NIT 813.011.475-1 CODIGO DANE 241396000048	

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 004
(Contratación inferior a 20 SMMMLV)

FECHA SUSCRIPCIÓN:	DE	28 de septiembre de 2020
CLASE DE CONTRATO:		SUMINISTRO
CONTRATANTE:		Institución Educativa Segovianas
NIT.:		813.011.475-1
CONTRATISTA:		YAMIL BERMEO QUINTERO
IDENTIFICACIÓN:		16.213.313
RUT:		16.213.313-3
DIRECCION:		Calle 30 No. 8 - 47 Barrio Las Granjas Neiva - Huila
TELEFONO		315 555 25 65
OBJETO:		"El suministro de kits estudiantes, material bioseguridad e impresión guías trabajo en casa, al igual que la impresión de las rutas de evacuación en caso de desastres en cada una de las sedes de la IE. Segovianas."
PLAZO:		8 días a partir de la firma del acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO:		DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$10.131.052.00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL ANTONIO PEREZ SUAREZ**, identificado con C.C. No. 12.108.060 de Neiva - Huila, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA SEGOVINAS** con Nit. 813.011.475-1 quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **YAMIL BERMEO QUINTERO** con establecimiento de comercio **MUNDIAL DE NEGOCIOS LA GRANJA** NIT 16.213.313-3, quien declara hallarse legalmente capacitada para ejecutar el presente contrato, no estar incurso en causal de inhabilidad incompatibilidad ni en ninguna de las prohibiciones especiales para contratar o demás causales señaladas en la Ley que le impidan suscribir y ejecutar el contrato de conformidad al manual de contratación de la Institución Educativa, y demás normas aplicables, y quien en adelante se llamara el **CONTRATISTA**, siguiendo los lineamientos en el Manual de Contratación y teniendo en cuenta la propuesta presentada para la ejecución del mismo, por lo cual se decide celebrar un contrato de suministros, previas a las siguientes consideraciones: 1) que la Institución Educativa Segovianas cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16 del 18 de Septiembre, afectando el rubro **MATERIAL DIDACTICO** Código 04, Fuente, Gratuidad y Superavit, por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 9.634.300.00) M/CTE.**, el No. 17 del 18 de Septiembre afectando el rubro **MATERIALES Y SUMINISTROS**, código 06, fuente Superávit por valor de **UN MILLON SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$1.073.172.00)** y el No. 018 del 18 de Septiembre afectando el rubro **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**, Código 08, Fuente

	GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS LA PLATA - HUILA Reconocimiento oficial Resolución 2653 del 19 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación NIT 813.011.475-1 CODIGO DANE 241396000048	 
---	--	---

Gratuidad por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.00), para atender el presente contrato expedidos por el Pagador de la Institución Educativa Segovianas y que hacen parte integral del presente Contrato. 2) Presentó propuesta para contratar la cual fue analizada y evaluada, verificando que cumple con los requisitos de Ley para poder contratar optamos por aceptar la propuesta del contratista YAMIL BERMEO QUINTERO 3) Que, de acuerdo con certificados expedidos por la Contraloría delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, el contratista no se encuentra reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, no presenta antecedentes disciplinarios, no antecedentes penales, mediante consultas realizadas en las páginas web de las respectivas entidades de control, en acatamiento a las disposiciones para la materia regulada por el decreto 019 de 2012. 4) Que existe estudio previo fechado el 18 de septiembre de 2020, suscrito por el Rector, en el cual se registraron los aspectos fundamentales que permitan incluir la conveniencia y justificación de realizar el presente contrato. Por lo anterior, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministros, el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** "El suministro de kits estudiantes, material bioseguridad e impresión guías trabajo en casa, al igual que la impresión de las rutas de evacuación en caso de desastres en cada una de las sedes de la IE. Segovianas."

PREESCOLAR			
DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
MÁQUINA DE CUENTOS X 50 FICHAS (juego en cartón de 2,5 ml colores vivos en bolsa)	23	\$ 8.000	\$ 84.000
LÁPIZ HEXAGONAL MINA HB # 2 DE GRAFITO CON BORRADOR LIBRE DE LATEX	23	\$ 380	\$ 8.740
TAMGRAM en madera X 7 piezas	23	\$ 2.800	\$ 64.400
CAJA DE COLORES (Lápices de colores X16 estuche plástico, punta de 4,0 diámetro, con etiqueta para nombre del estudiante incluye borrador y tajalápiz)	23	\$ 6.500	\$ 49.500
BLOK DE PAPEL BLANCO	23	\$ 2.400	\$ 55.200
SUBTOTAL			\$ 461.840
BASICA PRIMARIA			
CUERDA PARA SALTAR (MEDIDA: 2 METROS MATERIAL LAZO: 3 ALMAS CON TEJIDO POLIESTER CON COLORES SURTIDOS. MANGOS FLUORESCENTES	152	\$ 2.300	\$ 49.600
CARTILLA DE ACTIVIDADES (Cartilla plastificada 22X16 90 PAGINAS IMPRESO EN PAPEL PRENSA BLANCO Y NEGRO CON CRUCIGRAMAS, CRUZA PALABRAS, SUDOKUS Y SOPA DE LETRAS) CULTURA GENERAL.	152	\$ 3.300	\$ 501.600
MANDALAS (Cartilla de 23,5 * 16,5 cms de 64 páginas, cosido con gancho, impreso en bond de 60 GR ALTA CALIDAD BLANCO Y NEGRO	152	\$ 3.500	\$ 532.000

	GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACION INSTITUCION EDUCATIVA SEGOVIANAS LA PLATA - HUILA Reconocimiento oficial Resolución 2653 del 19 de mayo de 2016 de la Secretaria de Educación NIT 813.011.475-1 CODIGO DANE 241396000048	 
---	--	---

PELOTA CAUCHO	152	\$ 800	\$ 121.600
CARTILLA DE ACTIVIDADES (plastificada 23,5X16.5 DE 99 PAGINAS IMPRESO EN PAPEL BOND 60 GR FULL COLOR ACTIVIDADES AREA MATEMATICAS)	152	\$ 3.300	\$ 501.600
CARTILLA DE ACTIVIDADES (plastificada 23,5X16.5 DE 99 PAGINAS IMPRESO EN PAPEL BOND 60 GR FULL COLOR ACTIVIDADES AREA ESCRITURA)	152	\$ 3.300	\$ 501.600
LÁPIZ HEXAGONAL MINA HB # 2 DE GRAFITO CON BORRADOR LIBRE DE LATEX	152	\$ 380	\$ 57.760
BLOCK PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Medida 21X27,5X70 SIN RAYAS	152	\$ 2.400	\$ 364.800
CAJA DE COLORES (Lápices de colores X16 estuche plástico, punta de 4,0 diámetro, con etiqueta para nombre del estudiante incluye borrador y taja lápiz)	152	\$ 6.500	\$ 988.000
SUB TOTAL			\$3.918.560
BASICA SECUNDARIA			
CARTILLA DE ACTIVIDADES (Cartilla plastificada 22X16 90 PAGINAS IMPRESO EN PAPEL PRENSA BLANCO Y NEGRO CON CRUCIGRAMAS, CRUZA PALABRAS, SUDOKUS Y SOPA DE LETRAS) CULTURA GENERAL.	91	\$ 3.300	\$ 300.300
CUERDA PARA SALTAR (MEDIDA: 2 METROS MATERIAL LAZO: 3 ALMAS CON TEJIDO POLIESTER CON COLORES SURTIDOS. MANGOS FLUORESCENTES	91	\$ 2.300	\$ 209.300
LÁPIZ HEXAGONAL MINA HB # 2 DE GRAFITO CON BORRADOR LIBRE DE LATEX.	91	\$ 380	\$ 34.580
CUBA RUBIKA de diferente complejidad	91	\$ 6.000	\$ 546.000
PELOTA CAUCHO	91	\$ 800	\$ 72.800
Parques escalera doble cara enmarcado en madera 30 cm X 30 cm	91	\$ 8.000	\$ 728.000
BLOK DE PAPEL BOND BLANCO	91	\$ 2.400	\$ 218.400
SUB TOTAL			\$ 2.109.380
MEDIA			
JUEGO DE CARTAS UNO	32	\$ 3.900	\$ 124.800
CUERDA PARA SALTAR (MEDIDA: 2 METROS MATERIAL LAZO: 3 ALMAS CON TEJIDO POLIESTER CON COLORES SURTIDOS. MANGOS FLUORESCENTES	32	\$ 2.400	\$ 76.800
MANDALAS (Cartilla de 23,5 * 16,5 cms de 64 páginas, cosido con gancho, impreso en bond de 60 GR ALTA CALIDAD BLANCO Y NEGRO	32	\$ 3.500	\$ 112.000
Parques escalera doble cara enmarcado en madera 30 cm X 30 cm	32	\$ 8.000	\$ 256.000

	GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS LA PLATA - HUILA Reconocimiento oficial Resolución 2653 del 19 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación NIT 813.011.475-1 CODIGO DANE 241396000048	 
---	--	---

REVISTA DE JUEGOS CON SUDOKU (Cartilla plastificada 22X16 cm de 90 páginas libro impreso en papel prensa de alta calidad a blanco y negro)	32	\$ 3.400	\$ 108.800
PLUMONES X6 (marcador de punta fina lavable trazo fino alta duración)	32	\$ 4.900	\$ 156.800
BLOK DE PAPEL BOND BLANCO	32	\$ 2.400	\$ 76.800
SUB TOTAL			\$ 912.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN			
TAPABOCAS CONVENCIONAL X 50	2	\$ 51.000	\$ 102.000
GUANTES DE NITRILO X 100	2	\$ 49.000	\$ 98.000
ALCOHOL AL 90% X GALON	3	\$ 25.000	\$ 75.000
SPRAY PARA ALCOHOL	2	\$ 2.900	\$ 5.800
DISPENSADOR MECANICO DE GEL	2	\$ 80.000	\$ 160.000
GEL ANTIBACTERIAL X GALON	4	\$ 39.000	\$ 156.000
BAYETILLA	3	\$ 6.000	\$ 18.000
CINTA AMARILLA AUTOADHESIVA PARA DEMARCCIÓN	2	\$ 12.000	\$ 24.000
CADENA PLASTICA AMARILLA 8 MM X 1 MT	5	\$ 4.000	\$ 20.000
SUB TOTAL			\$ 658.800
IMPRESIÓN GUIAS TRABAJO EN CASA			
CAJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	10	\$ 98.000	\$ 980.000
CAJA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	2	\$ 100.000	\$ 200.000
TONER PARA FOTOCOPIADORA	2	\$ 110.000	\$ 220.000
GANCHOS PARA COSEDORA	3	\$ 4.500	\$ 13.500
CARPETAS BLANCAS (PAQUETE DE 50 UN.)	5	\$ 8.000	\$ 40.000
SUB TOTAL			\$ 1.453.500
IMPRESIÓN PLANOS EVACUACIÓN Y ELEMENTOS DE BOTIQUIN ESCOLAR			
PLANOS RUTAS DE EVACUACIÓN EN ACRILICO. 1 DE 90X60 Y 3 DE 40X60	4	\$ 130.000	\$ 520.000
Alcohol grande 700 ml	1	\$ 3.753	\$ 3.753
Toallas higiénicas SIN ALAS	1	\$ 5.130	\$ 5.130
Rollos de vendas	1	\$ 2.498	\$ 2.498
Isodine espuma 60 ML	1	\$ 13.905	\$ 13.905
Pares de guantes de cirugía	1	\$ 2.025	\$ 2.025
Agua oxigenada 60 ml	1	\$ 3.645	\$ 3.645
Caja de curas x 100 unid	1	\$ 12.420	\$ 12.420
Cinta micro-poro 1 x 3 yarda	1	\$ 6.413	\$ 6.413
Tablilla para pie	1	\$ 10.800	\$ 10.800

	GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS LA PLATA - HUILA Reconocimiento oficial Resolución 2653 del 19 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación NIT 813.011.475-1 CODIGO DANE 241396000048	 
---	--	---

Paquetes de toallitas desinfectantes	1	\$ 6.075	\$ 6.075
Termómetro digital	1	\$ 18.630	\$ 18.630
Algodón 25 gr	1	\$ 1.890	\$ 1.890
Esparadrapo 1 x 7 yarda	1	\$ 9.788	\$ 9.788
SUBTOTAL			\$ 616.972
TOTAL GENERAL			\$10.131.052

SEGUNDA: PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho (8) días a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, se estipula en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$10.131.052) M/CTE.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor **DIEZ**

MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$10.131.052) M/CTE., en uno pago así: Con el acta de terminación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente. **QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La vigilancia del cumplimiento del presente contrato, se ejercerá a través de la almacenista pagadora de la Institución Educativa Segovianas, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Atender y resolver por escrito, toda consulta que formule el contratista. 4. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 5. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato. 6. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de cumplir con las obligaciones contempladas en los artículos 5 y 52 de la ley 80 de 1993 y las siguientes obligaciones: a) suministro de los elementos a contratar en calidades y cantidades solicitadas. b) conformación de los Kits. El contratista hará entrega en bolsas individuales por nivel educativo y en las cantidades estipuladas, los elementos adquiridos. c) los demás elementos según las especificaciones técnicas. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: a) verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. b) Pagar en la forma establecida, según la forma de pago estipulada. c) Revisar que la factura y/o cuenta de cobro contenga todo lo establecido en ley y que se facture y/o cobre lo solicitado. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **OCTAVA: CESIÓN:** El presente contrato solo podrá cederse con autorización escrita de la Institución Educativa Segovianas. **NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo del Código Presupuestal No. 04 denominado "MATERIAL DIDACTICO", con certificado de disponibilidad No. 016 por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$9.634.300.00), Código presupuestal 06 "MATERIALES Y SUMINISTROS" con certificado de disponibilidad 017 por valor de UN MILLON SETENTA Y

	GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS LA PLATA – HUILA <i>Reconocimiento oficial Resolución 2653 del 19 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación</i> NIT 813.011.475-1 CODIGO DANE 241396000048	 
---	---	---

TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$1.073.172.00) y el código presupuestal No 08 "IMPRESOS Y PUBLICACIONES" con certificado de disponibilidad 018 por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.00) del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal 2020, **DÉCIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho previo concepto del supervisor, se hará constar en el acta que suscribirán el contratista y el supervisor con el visto bueno del funcionario firmante del contrato o su delegado; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así mismo la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancias del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son las aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma: **DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originales en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: arreglo directo; terminación por mutuo acuerdo; transacción, designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación, sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas excepcionales, en aplicación de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículos 68 y Ss. de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El servicio se prestará personal y directamente por el Contratista. **DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes, ni tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DÉCIMA QUINTA: AUTONOMÍA:** El contratista ejecutará de manera independiente, autónoma y directa el objeto del presente contrato haciendo uso de los conocimientos profesionales que se requieren. **DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrollen en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros. **DÉCIMA SEPTIMA: RIESGOS DEL CONTRATO.** Se entiende incorporados al contrato los riesgos que a cargo de cada parte se señalen en el estudio previo de oportunidad y conveniencia de acuerdo con lo consagrado por el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, por lo que no se exigirán garantías al presente proceso de contratación. **DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista que afecte la prestación del servicio, la Institución Educativa Segovianas podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Institución Educativa Segovianas pueda solicitar al contratista la totalidad de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA NOVENA: MULTAS CONTRACTUALES:** Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento del contrato la Institución Educativa Segovianas podrá

	GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS LA PLATA - HUILA <i>Reconocimiento oficial Resolución 2653 del 19 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación</i> NIT 813.011.475-1 CODIGO DANE 241396000048	 
---	---	---

aplicar multas, que además de las normas propias del debido proceso y para garantía del derecho de defensa tendrán en cuenta los siguientes criterios: Por cada hecho constitutivo de incumplimiento contractual del contratista se podrá aplicar una multa cuantía se determinará así: el valor de la primera multa será equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato; el valor de la segunda multa será equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del contrato y a partir de la tercera multa cada una de ellas será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. El valor total por concepto de multas no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y en caso de llegarse a ese límite, se determinará la procedencia de la caducidad del contrato. En todo caso, la procedencia de la caducidad no está obligatoriamente condicionada a que previamente se haya aplicado multas, todo lo cual se analizarán en el caso en concreto. **PARÁGRAFO:** La cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por la Institución Educativa Segovianas pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de sumas adeudadas al contratista, por cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción.

VIGÉSIMA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, la Institución Educativa Segovianas dará estricto cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las multas y sanciones (cláusula penal) se pactan de mutuo acuerdo hasta por el 20% del valor total del contrato. En caso de multa se graduará la misma dependiendo de su gravedad, pero no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato.

VIGESIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa Segovianas dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible de recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 y en otro evento establecido por la ley. **PARAGRAFO:** cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo entre las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

VIGESIMA SEGUNDA: CADUCIDAD: si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, la Institución Educativa Segovianas previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al contratista para que cese el incumplimiento y señalara un plazo perentorio. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. La Institución Educativa Segovianas también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 61 de la Ley 610 de 2000, en el artículo 1º de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 o en los casos de incumplimiento en la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas, y en todo otro evento en que la ley lo disponga. **PARAGRAFO:** en caso de que la Institución Segovianas decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el contratista se obliga a aceptar.

VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: En el acta final del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que establece entre otras cosas, que las entidades públicas en el momento de finalizar los contratos deberán verificar y dejar constancia

	GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS LA PLATA – HUILA <i>Reconocimiento oficial Resolución 2653 del 19 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación</i> NIT 813.011.475-1 CODIGO DANE 241396000048	 
---	--	---

del incumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud y pensión. **VIGÉSIMA CUARTA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista se obliga a acreditar su afiliación y cotización a salud y pensiones de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista. **PARÁGRAFO:** En incumplimiento a lo ordenado en el Numeral 1º, del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Contratista se obliga a mantenerse afiliado y activo con el pago de los aportes al sistema integral de salud y pensión. **VIGÉSIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan. **VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO Y LEYES:** para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, el estipulado en la parte superior del contrato. El contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución (inicio) se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, si ha lugar a ello. El presente contrato deberá publicarse en un lugar visible, dentro de los plazos legales pertinentes.

Para constancia firman las partes que intervienen, en la Institución Educativa Segovianas del Municipio de La Plata Huila, a los 28 días del mes de septiembre de 2020.

El contratante

El Contratista


MIGUEL ANTONIO PÉREZ SUÁREZ
 C.C. No. 12.108.060 de Neiva
 Rector/ Ordenador del Gasto


YAMIL BERMEO QUINTERO
 C.C. No. 16.213.313
 Contratista

YAMIL BERMEO QUINTERO



INFORMACION PERSONAL

- ❖ **Cédula de Ciudadanía No.** 16.213.313 de Cartago
- ❖ **Estado Civil :** Casado
- ❖ **Nacionalidad :** Colombiana
- ❖ **Lugar de Nacimiento :** Oporapa
- ❖ **Edad:** 59 años
- ❖ **Dirección :** Calle 30 No.- 8 -47 Barrio Granjas
- ❖ **Teléfonos:** 8740252 - 3155552565

PERFIL

Como Vendedor de experiencia a través de los años poseo actitudes como compromiso, determinación, entusiasmo, paciencia, honradez y responsabilidad con habilidades como saber escuchar, facilidad de palabra, encontrar clientes,

retroalimentar la empresa y cultivar la relación con los clientes, las cuales quiero poner a disposición de ustedes para lograr nuestras metas en equipo.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

PRIMARIA

Escuela Cortes de Pitalito - Huila

SECUNDARIA

Colegio Departamental de Pitalito, Huila

EXPERIENCIA LABORAL

COMERCIANTE

CONTRATACION CON LOS COLEGIOS PUBLICOS Y PRIVADOS
DEL HUILA.

GERENTE DE VENTAS EN EMPRESA PRIVADA:

-  TELEMONEDEROS DEL HUILA
-  OK COMUNICACIONES – GUAYAQUIL
-  COMSERTEC
-  MUNDIAL DE NEGOCIOS

REFERENCIAS

LEVID BERMEO QUINTERO

Secretaria de Educación de Neiva

Tel. 3165282145

Neiva -Huila

CESAR AUGUSTO BERMEO QUINTERO

Inspector de Policía en Neiva

Cel. 3162930093

Neiva - Huila



YAMIL BERMEO QUINTERO

C.C. 16213313 de Cartago

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
NEIVA

El Banco Popular, hace constar que el cliente YAMID BERMEO QUINTERO
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16213313, actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 389 San Juan Plaza con las siguientes características:

Tipo de Producto:	Ahorros
Clase de Cuenta:	585 Para Ahorrar
Número:	500-80846535-2
Fecha de Apertura:	2024-11-28
Nombre Cuenta:	YAMID BERMEO QUINTERO
Estado:	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a YAMID BERMEO QUINTERO
Elaborada en la oficina 389 SAN JUAN PLAZA NEIVA el día 29 del mes 07 del año 2026

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

 **Fogafin**

40